



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 177 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 ABR 2021

### VISTO:

El Memorandum N° 056-2021-UNTRM-R, de fecha 26 de abril del 2021, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los Efectivos Policiales, a efectos de brindar apoyo durante y después del desarrollo del proceso de admisión: "Examen Ordinario 2021-I", a desarrollarse los días: Miércoles 28, Jueves 29 y Viernes 30 de abril del 2021; Sede: Chachapoyas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 64. Proceso de admisión, señala que la admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión;

Que, con Oficio N° 0463-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 26 de abril del 2021, el Director de Admisión y Registros Académicos, informa al Señor Rector, que tiene programado la realización del Proceso de Admisión denominado: "Examen Ordinario 2021-I", por lo que solicita la presencia del Representante de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de la Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la transparencia y legalidad que nos caracteriza en el citado proceso, de acuerdo al siguiente detalle: "Examen Ordinario 2021-I", a desarrollarse los días: Miércoles 28, Jueves 29 y Viernes 30 de abril del 2021; Sede: Chachapoyas; asimismo, informa que la Dirección en mención, en coordinación la Comisión de Admisión, Vicerrectorado Académico y Rectorado, vienen adoptando todas las medidas y protocolos necesarios y requeridos de prevención para evitar el contagio por el Covid - 19, en salvaguarda de la salud de los postulantes y el personal que integrará las comisiones destinadas para tal fin;

Que, mediante Memorandum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral autorizando el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los Efectivos Policiales, a efectos de brindar apoyo durante y después del desarrollo del proceso de admisión: "Examen Ordinario 2021-I", a desarrollarse los días: Miércoles 28, Jueves 29 y Viernes 30 de abril del 2021; Sede: Chachapoyas;



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 177 -2021-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el ingreso de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito y de los Efectivos Policiales al Campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el desarrollo del proceso de admisión: "Examen Ordinario 2021-I", de acuerdo al siguiente detalle:

#### Examen Ordinario 2021-I:

Días: Miércoles 28, Jueves 29 y Viernes 30 de abril del 2021

Sede: Chachapoyas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Policía Nacional del Perú, Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarmino Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR  
GRHMSG